



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

La disyuntiva entre guerra y paz

Que para obtener el Título de
Licenciada en Ciencias Políticas y
Administración Pública

Presenta: Maviela Madiam León Morales

Director del Ensayo: Dr. Robert Hall

Querétaro, Qro., Febrero de 2009

No. Adq. H 74222

No. Título _____

Clas. IS

355.02

L579d

La disyuntiva entre guerra y paz

Imaginemos que un estado con capacidad nuclear ceda a la tentación de aniquilar a un rival dotado del mismo armamento. El primero por estrategia estará interesado en emplear un ataque sorpresivo ya que esta sería muy probablemente la forma en la que podría asegurar el triunfo sin sucumbir el mismo en la catástrofe que desencadenó.

En un escenario así podríamos intuir que las cosas irían muy rápido, la duración del vuelo de un cohete intercontinental no dura más de media hora, así mismo sabemos que la tecnología actual nos permitiría detectar un misil enemigo cuanto menos un cuarto de hora antes de que este coalicione ; solo un cuarto de hora para que las autoridades competentes del país afectado se cercioren de que los datos registrados por los radares son correctos y decidir si optan o no por las represalias y finalmente ordenar el vuelo de los bombarderos y el lanzamiento de misiles, todo esto en cuestión de minutos.

Lógicamente el agresor se verá tanto más tentado a arremeter cuanto más crea que no está bien afirmada la voluntad de represalia, y si a esto añadimos que la decisión sea cual sea para salvar a miles de vidas recaerá en hombros del jefe

de estado del país atacado asistido por un puñado de técnicos, su misma inacción equivaldría a una opción.

Este ejercicio de imaginación es tan real que tras de si hay toda una inspiración de políticas nucleares, quizá ha sido necesario que la carrera de los armamentos nucleares obligara a plantearnos “la verdadera fisionomía de la guerra”, no un juego de poderes mas o menos afortunado, sino la tragedia mas humana que material de millones de hombres, no el riesgo de algunos bienes, sino la pérdida de todo; un hecho de enorme gravedad, que lleva a los hombres a en medio del ardor de la lucha a enrolarse en la tragedia del juego de poder.

La solución pacífica

Como cualquier otro problema, no podemos esperar hallar elementos de solución verdaderos para el problema de la paz y la guerra, sino situándola en su verdadera perspectiva: el verdadero problema que debemos plantearnos con obstinación no es tanto el de la guerra y sus condiciones justas, como el de la paz y los deberes que nos impone la creación de un orden social que es su condición. El hombre frente a la opción de la paz o la guerra no tiene la prerrogativa de escoger de a cuerdo a su parecer cualquiera de los extremos de la alternativa, en este sentido, el derecho natural lo obligan a querer procurar la

paz. Comenzaremos pues a internarnos en el tema de la diplomacia, el arbitraje, la intervención del poder superestatal y los procedimientos judiciales.

La opción

Elementos de paz

El verdadero orden entre las relaciones interhumanas no es un arreglo artificial impuesto por jefes a un rebaño de esclavos. Es la expresión armoniosa de las relaciones interpersonales e intercomunitarias que se establecen entre personas y entre comunidades que se respetan. Su base indispensable es la observancia del derecho natural y no puede alcanzar su plenitud sino por la adhesión vivida a las exigencias que suponen que la persona tiene sentido de la comunidad y que a su vez la comunidad tiene sentido de la persona. En este sentido EL ORDEN, base de la vida asociada de los hombres, esto es de seres racionales y morales que tienen un fin conforme a su naturaleza no es una simple amalgama exterior de partes numéricamente distintas, es más bien, la tendencia hacia una unidad interior cada vez más perfecta, la cual no excluye por diferencias.

La solución digna del hombre

Si hubiera un principio esencia y constante debería ser el de la solución pacífica obligatoria de los conflictos o diferencias. Las cuestiones disentidas entre los hombres en un plano ideal deberían ser observadas bajo la lupa minuciosa de la razón, el derecho y la equidad, con esto me refiero a una motivación que de principio tiene como bandera el sentido común que salta a la vista de cualquiera que este dotado de sentido humano. Es inevitable que haya conflictos de intereses ya que las apreciaciones humanas son divergentes y cuanto mas en situaciones complejas dado que cada cual esta persuadido en que tiene la razón, pero esto no los justifica para la guerra. El empleo de la violencia es en si mismo irracional ya que en si mismo niega al derecho y por lo tanto al orden establecido.

Durante largo tiempo, el derecho positivo ha descuidado y hasta contradicho formalmente este imperativo del derecho natural, ejemplos hay muchos, por mencionar algunos están los múltiples casos de abuso contra grupos vulnerables en nuestro país.

En la Europa de la edad moderna, el derecho de guerra se consideraba como un derecho soberano, absolutamente discrecional que no admitía control alguno

externo o de la sociedad internacional. Si alguien hubiera tratado de invocar en este punto a la comunidad humana protegida por la ley natural antes que nada, se le hubiera callado brutalmente. Hasta principios del siglo XX se introdujo en el derecho internacional positivo la norma de la solución pacífica obligatoria de los conflictos internacionales; la cual se encuentra por primera vez en el artículo primero de la Convención de la Haya del 18 de Octubre de 1907; a fin de prevenir en cuanto sea posible el recurso a la fuerza en las relaciones entre los estados, para esto las potencias contrayentes convienen emplear todos sus esfuerzos para procurar la solución pacífica de las diferencias internacionales. Nótese a la vez la timidez de la redacción de dicho acuerdo, ya que la obligación solo se expresa indirectamente, y su alcance universal evocado en la palabra “diferencias” incluye toda clase de desacuerdos. Hubiera sido mejor hablar explícitamente de conflictos, pues solo cuando un desacuerdo degenera en conflicto es cuando viene a ser peligroso para la paz.

El pacto de la Sociedad de las Naciones reiteraba el compromiso de la Haya, aunque conservando su timidez: “todos los miembros de la Sociedad convienen en que, si surge entre ellos alguna diferencia capaz de dar lugar a una ruptura, la someterán al procedimiento de arbitraje o bien a una solución judicial o al examen del consejo” (art. 12-15). Un considerable paso hacia adelante se dio con el pacto Briand-Kellog (o conocido como el pacto de París) cuando sin precedentes por lo menos en cuanto a la afirmación de principio se condenó el recurso de la guerra para la solución de diferencias internacionales y se renunció por primera vez a esta como recurso mundial en sus relaciones

mutuas; así mismo las altas potencias contrayentes reconocieron el arreglo de todas las diferencias o conflictos, de cualquier naturaleza o de cualquier origen que puedan surgir entre ellas, procurarse solamente por medios pacíficos, desgraciadamente, no se previó ninguna sanción contra su violación. Este tratado que fue una de las convenciones más importantes que se hayan concluido ligaba en sus inicios a sesenta y tres potencias situación que no disminuye en nada su valor normativo.

La carta de la ONU fue igualmente muy explícita: "En toda diferencia cuya prolongación pueda amenazar al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, las partes deben procurar la solución ante todo por vía de negociación, de encuesta, de recurso a los organismos o acuerdos regionales, o por otros medios pacíficos a su elección" (art. 33). Y a este objeto se suman otros muchos acuerdos más como el tratado de Varsovia, la carta de las naciones Unidas etc.

La diplomacia en pro de la Paz

Cuando surge un desacuerdo entre dos o más Estados, la solución más lógica y más sencilla sería que los adversarios consintieran en sentarse y discutir recíprocamente sus puntos de vista antagónicos. Las negociaciones diplomáticas

han logrado con frecuencia salvar la Paz, ya sea resolviendo conflictos candentes o favoreciendo la comprensión que había de evitar choques futuros. Solo es de temer que en caso de poderes desiguales el interlocutor mas fuerte se vea tentado a recurrir al chantaje e imponer sus condiciones al más débil, o bien que aun siendo iguales, no logren ver la realidad objetivamente. Así puede ser útil en no pocos casos, que aun manteniéndose dentro del marco diplomático, un tercero (ya sea un estado, una alta personalidad o una comisión) intervenga en el debate para ayudar a los antagonistas a hallar un terreno de entendimiento. Así sucede con mucha frecuencia en las relaciones privadas. Si dejamos de lado las negociaciones puramente bilaterales, que evidentemente no tienen ninguna forma definida de manera general, los modos diplomáticos de arreglo de los conflictos internacionales son: la mediación y la conciliación.

La mediación y la conciliación

La mediación es la intervención de una institución reconocida por el derecho de gentes con vistas a ayudar a dos instancias que en este caso serian dos estados en litigio a resolver de la forma más pacíficamente posible sus diferencias. En resumen el papel del mediador es proponer oficialmente una solución. Según el documento de la convención de la Haya, su papel consiste en conciliar las pretensiones opuestas y en apaciguar los resentimientos que pueden producirse entre los estados en conflicto (art. 4) por supuesto vale la pena resaltar que tiene

un carácter netamente de consejo y sus dictámenes no tienen obligatoriedad (art. 6). La mediación tiene por objeto según los casos, prevenir un conflicto armado.

Por otro lado la conciliación es un procedimiento que se introdujo en la práctica internacional desde el final de la primera guerra mundial. Durante aproximadamente quince años fue inmenso su éxito teórico, pues fue incluida en numerosos tratados, ordinariamente bilaterales, algunas veces colectivos. La conciliación como un modo de arreglo de los conflictos que consiste en recurrir los adversarios a una comisión, permanente o no, que constituyen para establecer los términos de un acuerdo que pueda ser aceptado por ellos. La carta de la ONU la considera como uno de los procedimientos generales de arreglo pacífico de los conflictos internacionales (art 33).

Es importante en este momento subrayar que todos los medios de arreglo pacífico pueden fracasar si tropiezan con la mala voluntad de alguna de las partes, y al menos que se quiera perpetuar la posibilidad de la guerra, hay que manejar el arreglo de los conflictos interestatales mediante alguna organización superestatal mundial. Pero en este ideal necesario es claro ver que los esfuerzos de este tipo de organizaciones (como la ONU) no son más que ensayos insuficientes.

El ideal que se ha vuelto necesario

El ejercicio de la justicia en el interior de un estado la cual s en si misma condición indispensable de la paz cívica, supone una organización compleja, de la que los tribunales (judiciales y administrativos) son piezas. Como en un plano ideal vale mas la pena prevenir que curar, es de desear que el aparato jurisdiccional tenga que funcionar lo menos posible. Esto supone un gobierno que sepa gobernar, leyes bien hechas y una administración que funcione correctamente, claro sin dejar de lado que también se debe de garantizar la seguridad profesional de los ciudadanos.

La incompetencia de los órganos estatal engendra la ilegalidad y el descontento y esto a su vez el crimen. En cuanto a la función jurisdiccional re quiere la existencia de normas legislativas inscritas en cuanto sea posible en códigos equilibrados inspirados por especialistas independientes con respecto al poder político. Sus decisiones deben ser ejecutorias lo cual supone que el estado sea capaz de imponerlas sin caer en el caciquismo. La función represiva y o restrictiva del poder estatal es el instrumento indispensable de la función preventiva.

Subrayare, que en este sector de la humanidad, que vive bajo la personificación jurídica del estado amerita un progreso de la justicia pública que valla de la mano con el de la justicia privada. Los estados en sus relaciones reciprocas y con respecto a la comunidad mundial, pueden compararse con personas individuales, sus conflictos solo pueden resolverse conforme al derecho y en cuanto sea posible, pacíficamente.

Así como el poder estatal, también el poder el poder superestatal deberá desempeñar un doble quehacer de prevención y represión de conflictos, situación que solo se dará en la medida en que sus funciones gubernamentales, legislativas y jurisdiccionales sean ejercidas correctamente a escala mundial.

Diferenciar los poderes

La necesidad e diferenciación de los poderes no es menor en la organización superestatal. Una cosa es prevenir los conflictos o reprimir los disturbios con operaciones de policía y dictar sentencia; y otra muy diferente es resolver un litigio sobre los derechos o la posible sinrazón del adversario en turno. Se puede sr muy buen juez pero un pésimo gobernante y viceversa y la confusión de los poderes en las mismas manos esta expuesta a engendrar arbitrariedad. Por lo

cual es deseable que el poder ejecutivo superestatal confié la solución de los litigios internacionales a un organismo jurisdiccional distinto, al cual se le deberían someter no solo las diferencias de orden jurídico; es decir, las relativas a la aplicación o interpretación del derecho en vigor; sino también las diferencias de orden político, en las que uno de los adversarios persigue la modificación del orden existente; es decir, las diferencias en las que las pretensiones contradictorias de las partes no pueden formularse jurídicamente. Ya que un orden jurídico que no es capaz de eliminar la pugna, es un orden jurídico Notoriamente Imperfecto pues no se puede vislumbrar una seguridad material que no sea precedida de la seguridad jurídica.

Tenemos derecho a guerrear

La guerra es en términos llanos es un conflicto armado interestatal la cual es en algunos casos impulsada por alguna de las partes; esta implica el uso de la fuerza, pero no necesariamente la fuerza armada, y siempre con un fin limitado.

En la Europa política de la edad moderna, la existencia del derecho de guerra no planteaba problema alguno. En la época contemporánea la guerra se ha tornado un monstruo amorfo que se modifica en cada caso concreto. La proliferación de las guerrillas desde fines del segundo conflicto mundial ha mostrado que el

machete no ha pasado necesariamente de moda; nos encontramos en presencia de mutaciones constantes del fenómeno sobre el cual discerniremos.

La guerra contemporánea podría vislumbrarse como totalitaria, el país que se lanza a ella ya sea por su propia iniciativa o para defenderse contra un agresor, debe pensar en la movilización de sus recursos, entre los que se encuentran su potencial económico, aunque todo sirve directa o indirectamente al esfuerzo de la guerra; no solo las industrias de armamentos, sino también la agricultura, y las industrias de consumo, las riquezas de minerales, de electricidad, etc.). Pensemos en la infraestructura económica que suponen la fabricación y la utilización de armas nucleares. Su potencial demográfico que por consecuencia de la movilización económica, la población entera coopera de forma directa o indirecta a la guerra. Por lo demás sabe que ella tendrá que soportar a su vez las consecuencias.

“Un Hombre como yo, no mira la muerte de un millón de soldados”, replico una vez Napoleón a Metternich.

Hoy día hombres políticos, contemplan mecánicamente la eventualidad de miles de hombres muertos en batalla. Los sacrificios y la tensión que arroja la lucha en pro de un fin legitiman a partir de la población ese esfuerzo y los hace identificarse con esa lucha legítima o no, y por parte de las autoridades todo se deberá poner en juego con tal de que la población siga legitimando y sumándose

desde su realidad a la lucha lo que convertiría a la guerra en una bandera ideológica de cierta forma, una bandera que encerraría intenciones de prestigio o gloria en un sentido romántico de identidad.

De esta clase son las guerras de nuestros días, cada vez se trata menos de conquistar por conquistar, hoy no se lucha por el amor propio herido como en antaño. Se lucha por no tener hambre, se dice que las luchas son por el nivel de vida, el cual es un parámetro establecido a partir de los intereses de unos cuantos.

El estado beligerante utilizara sus recursos para infundir entre otras cosas una opresión psicológica que tiene como fin hacer maleable la voluntad del agredido. Para el, se trata de montar una enorme maquinaria social cuyas piezas completamente dóciles serán los individuos. Para lograrlo habrá necesariamente que ensalzar su gusto por la libertad e impedir las protestas de su conciencia contra las técnicas propuestas, direccionándolos hacia la obediencia y la aceptación del esfuerzo de guerra.

La guerra se convierte cada vez más en una locura, y aun así los hombres se dejan seducir por ella constantemente. Las autoridades y los pueblos se hacen sordos a las voces de la moderación, pierden la facultad de sopesar los peligros y los sufrimientos.

La guerra es un acto de violencia destinado a forzar al adversario a ejecutar la voluntad del oponente. La pregunta que nace es ¿Dónde están las causas de la guerra?.

El derecho de legitima defensa en un principio esencial del derecho natural, a condición de que no se use la violencia sino cuando es indispensable y en la medida en que lo es. Pero como tener la claridad de ¿cuándo es indispensable y cuando no? puesto que la libertad humana es capaz de desencadenar situaciones injustas, en daño incluso de una nación.

Es por eso que la posible medida es agotar los recursos pacíficos de la diplomacia, el consenso y las instancias competentes y después de eso, solo después, no se le podrá negar el derecho de la legitima defensa a los gobiernos, ya que les incumbe el deber de proteger el bienestar de su pueblo, actuando con suma responsabilidad en un asunto tan serio, solo así la guerra seria legitimada.

En este sentido y con la intención de puntualizar, la legitimación de la guerra se dará cuando: exista una injusticia que se repliegue obstinadamente.

Que todos los recursos conciliadores en el plano de las ideas se hayan agotado y no haya respuesta positiva, que existan posibilidades reales de que la guerra sea el camino a la solución del problema, es decir; hay derecho a recurrir a la guerra si las ventajas que hayan de resultar para la justicia son francamente superiores a los daños que haya de acarrear y por ultimo que la necesidad de la guerra en defensa del bien justo.

En este momento es importante detenernos y observar que la esencia de la guerra no cambia en medio de las especificaciones que se viven en cada época. Algunos viven repitiendo el refrán que dice: “si quieres la paz preparate para la guerra” y otros buscan la “paz a toda costa”, ambas partes quieren la paz pero ambas atentan contra ella; unos por que la desconfianza y otros por que hablan de una solución irracional por lo que implica, que en si misma es caldo de cultivo para guerras y a su vez alimenta la seguridad de quien prepara la agresión.

La violencia esta de moda

La violencia de la guerra no es sino un aspecto de la violencia. El que más salta a la vista. Existe también la violencia que oprime las conciencias, violencia que ha superado en nuestra época a otros crímenes, la que impone injusticias sociales, ya sean en el plano individual o en el colectivo; practicada muchas veces por hombres que hacen de guardianes de la justicia social. Existe a su vez la violencia que se inspira en concepciones racistas. Existen por tanto, todavía situaciones de violencia en las que grupos de hombres pueden preguntarse legítimamente si no deberían recurrir a la violencia, aun bajo la forma de una guerra internacional o una guerra civil para acabar con la

violencia de que son víctimas. Tal sería por ejemplo el caso de un estado que fuera objeto de agresión militar por parte de otro. La legítima defensa cae dentro del derecho natural.

En el plano de la guerra y refiriéndome más específicamente de la que es legitimada, no deja de caer dentro del terreno de la incertidumbre y del azar. La decisión de la guerra, incluso si está uno convencido de que se realizan las condiciones exigidas por el derecho natural, no deja de ser una solución apurada para una situación de posiblemente real apuro que en nada favorecerá la salvaguarda de los bienes de la humanidad incluyendo por supuesto a los mismos humanos.

Neutralidad e intervención

Situándonos en un plano muy amplio podemos considerar la intervención como la ingerencia de un estado en los asuntos de otro con miras a imponerle su voluntad, ya sea su fin egoísta o humanitario, y ya sea por la guerra o por otros medios de presión (salvo el caso de intervención por razones de humanidad para contener violaciones severas a los derechos humanos), tal ingeniería está vedada por decirlo de una forma, puesto que se opone al derecho natural de independencia recíproca de los estados. No sería lo mismo si se tratara de una

intervención de una organización superestatal, a consecuencia de la necesaria subordinación jerárquica de los estados para con ella pero solo debería de efectuarse como aplicación concreta del principio de subsidiaridad y con vistas a la realización del bien de la sociedad.

Por otro lado la noción de neutralidad es diametralmente opuesta a la presente, puesto que expresa el comportamiento de un estado que evita tomar partido entre dos partes beligerantes y se dificulta absolutamente inmiscuirse en el conflicto que los tiene en lados opuestos. De aquí resultan lógicamente para el las dos obligaciones de abstención e imparcialidad, y en compensación, el derecho a la inviolabilidad de su territorio y su libertad de relaciones comerciales con todos los demás estados y en particular con cada unos de los beligerantes.

La consistencia del derecho de neutralidad es diferente según el enfoque, es decir, si es una sociedad organizada o no. Si esta desorganizada, el derecho natural es el que lo garantiza, por cuanto ningún estado puede forzar a otro a tomar partido en un conflicto internacional, por que jurídicamente su igual, debe respetar su libertad de decisión y su independencia política. Pero para esto hay que añadir una reserva, a saber; que de cuenta de deber primordial de solidaridad y la decisión de neutralidad solo se justificara ante el derecho natural si no esta inspirada por el egoísmo nacional.

Finalizando

Puesto que la paz en si misma procura la solidaridad ya que su construcción no podría llevarse acabo sino con la cooperación de la humanidad, debe de existir un dialogo que intensifique la conciencia mundial, lo que supone que los hombres se acostumbren a escuchar la voz del bien colectivo que incluso en ocasiones sobrepasa la capacidad de las leyes, por ser estas mismas dictadas por los mismos poderes o fuerzas políticas que no buscan la paz.

Una política mundial de desarme nunca será suficiente para el cese de las guerras mientras que los seres humanos no sean valorados y tomados en cuenta como tales, mientras que la discriminación en todos sus matices invada nuestros criterios y mientras que la vivencia diaria de los hombres se rija por el paradigma de la acumulación reflejo de un egoísmo exacerbado.

Para concluir este ensayo quisiera resaltar que la guerra es una realidad atroz y un remedio desesperado a su vez, aun cuando este al servicio de la mejor de las causas. No se trata de diagnósticos o pronósticos para salir del paso deben existir soluciones por eso extiendo un llamado a tomar conciencia sobre los medios para reprimir cualquier agresión que perturbe el orden publico y así

mismo que atente contra el hombre y su medio; la sociedad deberá de tomar conciencia que su debilidad reside en su desorganización ya que esta legitima accidentalmente lo guerra. Esperemos que la guerra, cuando aun todavía sobrevive en la hora presente. Pronto solo sea un rostro del pasado, como un procedimiento arcaico indigo del nivel de civilización alcanzado por la humanidad. ¿Tendrá esta bastante cordura para liberarse de ella para siempre?.

Bibliografía

R. Guillain: *“El Mundo” Serie de artículos publicados;* 1964

H. Kahn: *De l’escalade,* Paris 1966

Allendesalazar Olaso, M., Spinoza: *filosofía, pasiones y política,* Madrid, Alianza, 1988

Rawls, J., *Teoría de la justicia,* México, FCE, 1995

Norberto Bobbio: *El problema de la Guerra y las vías de Paz,* España 2000

Índice

La disyuntiva entre guerra y paz	1
La solución pacífica	2
La opción	3
♦ Elementos de paz	
La solución digna del hombre	3
La diplomacia en pro de la Paz	6
La mediación y la conciliación	6
El ideal que se ha vuelto necesario	8
Diferenciar los poderes	9
Tenemos derecho a guerrear	10
La violencia esta de moda	14
Neutralidad e intervención	15
Conclusión	17
Bibliografía	19